



XI legislatura

Año 2024

Parlamento  
de Canarias

Número 259

16 de julio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0135** Del **GP Mixto**, sobre cambio de normativa aprobada durante el COVID-19 para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de las cuotas de la Seguridad Social Página 4

**11L/PNLP-0136** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre medidas relativas a la emergencia habitacional Página 5

**11L/PNLP-0137** Del **GP VOX**, para rechazar la propuesta de reparto de menores extranjeros no acompañados promovida por el Gobierno de España Página 7

**11L/PNLP-0138** Del **GP Socialista Canario**, sobre mejora de las condiciones de los abogados y abogadas del turno de oficio Página 9

**11L/PNLP-0139** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre rechazo a la decisión del Ministerio de Justicia de suprimir los juzgados de violencia machista de los municipios de Telde, Arucas y Santa María de Guía Página 10

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**11L/I-0032** Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 12

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

**11L/PO/P-0406** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre un plan de acción para rebajar y acotar la dramática cifra del 10% de acoso escolar en los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 13

**11L/PO/P-0407** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre un plan de infraestructuras educativas para los centros escolares con una antigüedad superior a los 50 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 13

**11L/PO/P-0408** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre comedores de los colegios públicos que son ecocomedores, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 14

**11L/PO/P-0409** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la implantación de la Formación Profesional Dual con números reales con referencia a las empresas implicadas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 14

**11L/PO/P-0410** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre funcionamiento del suministro de productos de kilómetro cero, respecto a los comedores escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 15

**11L/PO/P-0433** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre si la puesta en marcha de la Formación Profesional Dual está creando empleo entre la población juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 15

**11L/PO/P-0436** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la puesta en marcha de un plan autonómico de la papa canaria para este año 2024, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 16

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### RETIRADAS

**11L/PO/C-0968** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre medidas para resolver los problemas de funcionamiento que han tenido muchos comedores escolares a lo largo del presente curso escolar 2023/2024, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 16

**11L/PO/C-0980** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre elaboración de un plan de actuación para hacer frente a las deficiencias educativas que señala el informe Pisa 2023, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 17

**11L/PO/C-0983** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre si las aulas enclave que están en funcionamiento en los centros escolares están cubriendo toda la demanda de plazas existente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 17

**11L/PO/C-0984** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre situación en la actualidad de las escuelas de idiomas en funcionamiento, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 18

**11L/PO/C-0990** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre actuaciones para que tengan algún tipo de formación académica el alumnado con necesidades especiales a partir de los 21 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 18

**11L/PO/C-0991** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la integración académica de los migrantes menores en los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 18

**11L/PO/C-0992** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre constitución de los consejos escolares municipales que deberían formar parte del funcionamiento de las comunidades educativas de los municipios, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 19

**11L/PO/C-0993** Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre un plan de construcción de infraestructuras de zonas de sombra en los colegios públicos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 19

EN TRÁMITE

**11L/PO/C-2329** Del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre previsión de alguna actuación ante la presencia de tiburones en nuestras costas, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa Página 20

**11L/PO/C-2352** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre renovación del acuerdo con las aerolíneas para aplicar el descuento del Carné Joven Europeo más allá del 31 de agosto, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 20

**11L/PO/C-2353** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre negociación con los establecimientos turísticos alojativos de las islas de descuentos para los residentes, como contraprestación de las continuas campañas de la empresa pública Promotur, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 21

**11L/PO/C-2354** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre posibilidades de que Puertos Canarios exonere del cobro o devuelva el importe de la cuota por el uso de los pantalanes a los usuarios del puerto de La Restinga por el deficiente estado que presentan, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 22

**11L/PO/C-2355** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre medidas para descongestionar los hospitales de referencia con el traslado de pacientes con alta médica a centros sociosanitarios o a atención domiciliaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 22

**11L/PO/C-2356** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre la Estrategia para la coordinación de la atención sociosanitaria de Canarias 2024-2027, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 23

**11L/PO/C-2357** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre medidas para evitar la especulación con la cochinilla canaria y las prácticas abusivas de la competencia, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 23

**11L/PO/C-2358** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre la oportunidad de participar financieramente en la puesta en funcionamiento y mantenimiento del segundo cable submarino de fibra óptica que proyecta la empresa pública Canalink, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura Página 24

**11L/PO/C-2359** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para evitar que el grupo de investigación que estudia los microplásticos se quede sin fondos para continuar sus investigaciones, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura Página 25

**11L/PO/C-2360** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Marta Gómez Gómez**, del **GP VOX**, sobre implementación en otros centros educativos de Canarias el programa deportivo para federados que se está llevando a cabo en el IES Benito Pérez Armas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 25

**11L/PO/C-2361** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares**, del **GP VOX**, sobre los compromisos que se alcanzaron con la ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre el bono de alquiler joven, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 26

CORRECCIÓN DE ERROR

**11L/PO/C-1873** Del Sr. diputado **D. Manuel Jesús Abrante Brito**, del **GP Socialista Canario**, sobre el aumento de las listas de espera de especialidades en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 27



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0135** *Del GP Mixto, sobre cambio de normativa aprobada durante el COVID-19 para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de las cuotas de la Seguridad Social*  
(Registro de entrada núm. 202410000008167, de 2/7/2024)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP Mixto, sobre cambio de normativa aprobada durante el COVID-19 para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de las cuotas de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto (AHI), a instancias del diputado y portavoz, don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España aprobó el 14 de marzo de 2020, a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una situación que se prolongó hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

En Canarias, las consecuencias de la paralización de la actividad económica y de las restricciones a la movilidad fueron más importantes que en el resto del Estado por el elevado peso del sector turístico en nuestra economía.

Una vez declarada la pandemia del COVID-19, las diferentes Administraciones –a nivel autonómico, estatal y europeo– articularon una potente y diversa respuesta en forma de subvenciones y préstamos para paliar los graves daños provocados a la economía por el parón de la actividad.

Algunas de las medidas que se adoptaron fueron sustanciadas a través de las siguientes normas:

- El propio Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que contempló diferentes acciones para los trabajadores y los autónomos, en aras de mantener la actividad económica, así como a paliar los efectos de los ceses de actividad.

- El Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

- El Real Decreto ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

Una vez que la situación de pandemia ha finalizado y con ella se ha recuperado la normalidad social y administrativa, muchos trabajadores autónomos y pequeñas y medianas empresas (pymes) se han encontrado con que la Seguridad Social o las mutualidades han iniciado de oficio la revisión de muchas de las ayudas y prestaciones facilitadas durante la COVID-19.

Esta revisión, que está a punto de prescribir, supone un claro quebranto para los autónomos y pymes, que ahora ven cómo casi cuatro años después deben hacer frente a una devolución que les genera un perjuicio económico, que era precisamente el que se quería evitar cuando se les concedió la ayuda.

Los autónomos que pueden verse afectados rondan los 170.000, el 10% de los que solicitaron alguno de los auxilios facilitados durante la pandemia. Recordemos que 1,7 millones de autónomos se acogieron a las ayudas extraordinarias por cese de actividad. De estos, el Tribunal de Cuentas apuntó en diciembre que unas 330.000 personas serían requeridas para subsanar la situación, lo que no implicaba que a todos se les pidiera un reembolso.

La eventual devolución de estas cantidades implica que aquellas personas físicas o jurídicas que integran esos ingresos como parte de los ingresos de actividad, tanto en el IRPF como en el impuesto de sociedades, deberán rectificar casi sin tiempo sus respectivos impuestos. De lo contrario, les supone un perjuicio dado que por esos ingresos sus declaraciones salieron con menor importe a devolver o mayor importe a ingresar y si se rectifican, en la mayoría de casos, supondría una mejor situación tributaria con respecto a esas declaraciones. No obstante, la revisión de las mismas supondría claramente en muchos casos incurrir en nuevos gastos de honorarios de los profesionales que deban hacer frente a dichos cambios.

En muchos casos y por los meses en los que se produjo la declaración del estado de alarma, muchos contribuyentes ya tenían consignadas, antes de las restricciones que se produjeron, una cifra de negocio que, en muchos casos, no refleja la situación tan dramática que se produjo cuando se paró la economía.

Dadas estas circunstancias, sería aconsejable un cambio de la normativa, de manera que se reduzcan los requisitos para la condición de beneficiario de las ayudas y así evitar el perjuicio de tantas devoluciones o reintegros a un sector económico que todavía continúa muy lastrado por las pérdidas derivadas no solo de la COVID-19 sino de la guerra de Ucrania.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a:*

*1. Modificar las normas aprobadas durante el COVID para las ayudas, prestaciones o exenciones de pago de cuotas de la Seguridad Social, flexibilizando los requisitos de los beneficiarios de las mismas al objeto de evitar los numerosos procedimientos de reintegro que se iniciarán.*

*2. Devolver las cantidades ingresadas por aquellas personas o pymes que han sido obligadas a reintegrar las prestaciones o ayudas acordadas durante la COVID-19 a raíz de esas modificaciones normativas si llegasen a producirse.*

En Canarias, a 2 de julio de 2024. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

#### **11L/PNLP-0136 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas relativas a la emergencia habitacional** (Registro de entrada núm. 202410000008202, de 3/7/2024)

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

##### **3.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas relativas a la emergencia habitacional**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Canarias enfrenta una crisis grave en el acceso a la vivienda, intensificada desde la crisis inmobiliaria de 2008 y la posterior crisis económico-financiera. Esta situación ha resultado en una notable insuficiencia en la oferta de viviendas, tanto libres como protegidas, frente a una demanda en constante aumento.

La escasa construcción de viviendas protegidas en los últimos años ha limitado significativamente las oportunidades de acceso a una vivienda digna y adecuada para muchas personas y familias inscritas en el Registro Público de Demandantes de Vivienda. Factores adicionales como la existencia de viviendas libres desocupadas, la presión del mercado de alquiler vacacional y la insuficiente oferta de viviendas asequibles han exacerbado la situación.

Todo esto ha llevado a una emergencia habitacional, especialmente en el ámbito de la vivienda protegida, donde la oferta no puede satisfacer la elevada demanda. Para enfrentar esta emergencia, el Gobierno de Canarias ha promulgado el Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, que establece, entre otras, medidas urgentes para incrementar la disponibilidad de suelo y edificaciones destinadas a vivienda protegida.

Este conjunto de medidas busca facilitar y agilizar los procesos necesarios para la construcción y puesta a disposición de viviendas protegidas, mediante la utilización de suelo público, el cambio de uso de parcelas y edificaciones, y la rehabilitación de inmuebles inacabados.

En particular, los artículos 21 a 28 del decreto ley contienen disposiciones que simplifican y agilizan los procesos para ceder suelo y construir viviendas públicas. Entre estas medidas se incluyen la cesión directa de suelo municipal al Instituto Canario de la Vivienda (Icavi), la declaración de proyectos de viviendas protegidas como obras de interés general y la posibilidad de contratación conjunta de proyecto y obra.

Estas medidas están diseñadas para reducir los plazos y trámites administrativos, facilitando una rápida respuesta a la emergencia habitacional.

Además, se propone regular la habilitación a terceros para la gestión y tramitación de licencias urbanísticas de manera más eficiente, dado que se ha identificado que uno de los principales obstáculos que enfrenta la construcción de viviendas, y que impide aumentar la oferta de forma expedita, son los plazos excesivamente prolongados en la tramitación de las licencias urbanísticas en los municipios, por diversas razones. Esta dilación no solo impide sino que también desincentiva la construcción de viviendas. Por ello, se plantea la regulación de esta habilitación a terceros para asegurar que las solicitudes de licencias se presenten ante los ayuntamientos de manera correcta y completa, acortando así los plazos de tramitación. Se trata de una medida que ya ha demostrado ser efectiva en otras comunidades autónomas.

Es esencial reconocer el papel fundamental que los municipios y cabildos insulares pueden desempeñar en la implementación de estas medidas. Su colaboración es fundamental para asegurar que estas disposiciones legales se traduzcan en acciones concretas que mejoren el acceso a la vivienda para nuestros ciudadanos.

A través de la utilización eficaz de los suelos disponibles y la adopción de las medidas contempladas en el decreto ley, se puede generar un impacto significativo en la oferta de viviendas protegidas. Por otro lado, los municipios tienen un papel vital al aplicar estas medidas, y deben ser apoyados en sus esfuerzos para apoyar la habilitación a terceros en la gestión y tramitación de licencias urbanísticas, aprobar bonificaciones fiscales en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) para la construcción de viviendas protegidas (VPO), y en el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) para los propietarios que pongan en alquiler sus viviendas vacías.

Y los cabildos insulares, por su parte, deben apoyar a los municipios mediante programas de ayuda para la compra de suelo apto para la construcción de viviendas, cediendo estos suelos al Icavi o Visocan o para construir directamente viviendas protegidas. Asimismo, los cabildos deben crear oficinas técnicas que asesoren a los municipios que lo necesiten para conseguir una gestión más ágil de sus licencias urbanísticas y apoyar la propuesta de habilitación a terceros para la gestión y tramitación de dichas licencias.

Por lo expuesto:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1. *Regule la habilitación de terceros colaboradores para la realización de las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico municipal, con el fin de agilizar los procesos de construcción de viviendas, en especial, las viviendas protegidas.*

2. *Impulse el sistema de cooperativas de viviendas para fomentar la construcción de viviendas de manera más justa y equilibrada.*

3. *Realice modificaciones en el programa de vivienda vacía e incorpore al mismo incentivos fiscales para los propietarios que decidan poner sus viviendas en dicho programa.*

En Canarias, a 1 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

**11L/PNLP-0137 Del GP VOX, para rechazar la propuesta de reparto de menores extranjeros no acompañados promovida por el Gobierno de España**

*(Registro de entrada núm. 202410000008213, de 3/7/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.3. Del GP VOX, para rechazar la propuesta de reparto de menores extranjeros no acompañados promovida por el Gobierno de España

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado don Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para rechazar la propuesta de reparto de menores extranjeros no acompañados, promovida por el Gobierno de España, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La próxima Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, en la que el Gobierno de España va a presentar, tal como ya ha anunciado, su propuesta de reforma legal de la Ley de Extranjería para establecer un reparto obligatorio de menores no acompañados (MENA) entre las comunidades autónomas, se celebrará el 10 de julio en Tenerife.

El número de MENA inscritos en España ha aumentado en ocho años un 221,4% y más de 6.000% los registrados en Canarias. Por comunidades, destaca el dato de Canarias, que desde el 2015 (93) hasta julio de 2024 (6.000) ha visto aumentar las inscripciones de los inmigrantes menores no acompañados un 6.000%. A Canarias, que se encuentra a la cabeza de las CA, le siguen, según datos de 2023, Andalucía, con 1.707 inscripciones; Cataluña, con 1.337; y la comunidad valenciana, con 1.016.

Además, y a pesar del silencio mediático respecto a la nacionalidad de los delincuentes, se conocen cada vez más casos de agresiones, robos e incluso homicidios, como el ocurrido el pasado 31 de mayo en el parque Arnao de Telde, en Gran Canaria. El 24 de junio, Televisión Canaria se hacía eco de este incidente y de otros dos más con arma blanca en el mismo municipio durante el mismo mes, pero en la retransmisión no se trasladó a la ciudadanía, tal y como han confirmado fuentes policiales, que todos los involucrados en estos hechos son de origen magrebí. Es inconcebible que los mismos políticos que llaman irresponsablemente a la inmigración ilegal masiva se esfuercen luego en ocultar la nacionalidad de los culpables de la devastación que ellos mismos han provocado. Por si fuese poco, en lugar de defender los intereses y necesidades de los españoles y de proteger el interés superior de los menores, que no es otro que volver con sus padres a su hogar, en su país de origen; han optado por utilizar a menores sin sus padres para implantar una agenda de multiculturalidad dictada más allá de nuestras fronteras y han decidido entregar nuestra soberanía, libertad y seguridad al mejor postor.

En VOX lo tenemos claro: los españoles se merecen una política inmigratoria que garantice un control estricto de nuestras fronteras y priorice su seguridad por encima de todo. No se puede ignorar el hecho de que muchos de estos menores se ven frecuentemente involucrados en actividades delictivas o pueden ser explotados por redes criminales. El reparto obligatorio e indiscriminado no hace más que agravar un problema crónico que los políticos de turno se niegan a atajar de raíz por mandato de las élites de la Agenda 2030. No podemos permitir que nuestras regiones, comarcas, barrios y pueblos se conviertan en los laboratorios multiculturales de Bruselas. Como tampoco podemos tolerar que haya menores extranjeros sin la compañía de sus padres en una nación que no es la suya.

De ahí la necesidad de combatir las políticas de efecto llamada que solo están trayendo problemas, precariedad, degradación y delincuencia. Los españoles que viven en barrios más humildes lo saben, y cada día más españoles se ven obligados a convivir con inmigrantes ilegales que rompen sistemáticamente todas las normas sociales, rompen los vínculos comunitarios y acaban expulsando a nuestros vecinos de sus barrios de toda la vida, haciendo de nuestros entornos de vida y relaciones lugares cada día más irreconocibles. Ej.: La Restinga<sup>1</sup>, Santa Úrsula<sup>2</sup>, Rodeo Alto, Las Raíces, La Laguna<sup>3</sup>, Telde, La Isleta<sup>4,5</sup>, Caleta de Fuste<sup>6</sup>, Arrecife<sup>7</sup>, entre otras. Todas estas localidades, junto con muchas otras, también enfrentan el problema de la inmigración ilegal y sus consecuencias.

En nombre del Grupo Parlamentario VOX manifestamos nuestra profunda preocupación ante la reciente propuesta del Gobierno de España, en el marco de la Conferencia Sectorial del 10 de julio, de repartir a los menores extranjeros no acompañados (MENA) entre las diferentes comunidades autónomas, y a sus respectivos municipios, entre los que se incluye Canarias. Esta medida representa un gravísimo peligro para la seguridad de nuestros vecinos y una vulneración del interés superior del menor, que debe ser entregado a sus padres en su país de origen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Rechazar la propuesta de reparto de menores extranjeros no acompañados (MENA) promovida por el Gobierno de España en el marco de la Conferencia Sectorial del 10 de julio y exigir medidas alternativas que prioricen la seguridad ciudadana y la implementación de un plan efectivo de repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres en sus países de origen.*

2. *Impulsar todas las medidas necesarias para proceder a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.*

3. *Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.*

4. *Que todas las Administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.*

5. *Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.*

6. *Tomar todas las medidas necesarias para proceder al cierre de los centros de MENA que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Todos los menores extranjeros deben ser repatriados con sus padres a sus países de origen de forma inmediata. Hasta lograr su cierre, procuraremos las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.*

7. *Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.*

8. *Que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador*

1 <https://www.elmundo.es/espana/2024/02/05/65bfbe57fdddf5e5028b4582.html>

2 <https://www.eldia.es/tenerife/2024/04/04/colectivos-vecinales-organizan-manifestacion-xenofoba-100636802.html>

3 [https://www.larazon.es/actualidad/vecino-tenerife-ensena-realidad-calles-llegada-masiva-inmigrantes-ilegales-esto-que-tenemos-que-sufrir\\_20231027653ba-b62e8e7a500015acc66.html](https://www.larazon.es/actualidad/vecino-tenerife-ensena-realidad-calles-llegada-masiva-inmigrantes-ilegales-esto-que-tenemos-que-sufrir_20231027653ba-b62e8e7a500015acc66.html)

4 <https://www.canarias7.es/canarias/inmigracion-ilegal-inevitable-imprevisible-mentira-20240514184228-nt.html>

5 <https://www.youtube.com/watch?v=8SGiotZql-s>

6 <https://okdiario.com/espana/pelea-cuchillazos-menas-atorriza-fuerteventura-esto-imposible-soportar-12698038>

7 [https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20240628/casa-horrores-centro-menores-canarias-104478786?utm\\_source=rss-noticias&utm\\_medium=feed&utm\\_campaign=sociedad](https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20240628/casa-horrores-centro-menores-canarias-104478786?utm_source=rss-noticias&utm_medium=feed&utm_campaign=sociedad)



para los incumplimientos de la ciudadanía en relación a sus obligaciones con el padrón municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

9. Poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a nuestra región.

En el Parlamento de Canarias, a 3 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

### **11L/PNLP-0138 Del GP Socialista Canario, sobre mejora de las condiciones de los abogados y abogadas del turno de oficio**

(Registro de entrada núm. 202410000008289, de 4/7/2024)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

#### **3.4. Del GP Socialista Canario, sobre mejora de las condiciones de los abogados y abogadas del turno de oficio**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Nayra Alemán Ojeda, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre mejora de las condiciones de los abogados y abogadas del turno de oficio para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Desde la constitución de los colegios de abogados, de modo organizado a través de sus colegiados, estos dedicaban voluntaria y gratuitamente su tiempo para asistir y hacer valer los derechos que asistían a aquellas personas declaradas “pobres” o “pobres de solemnidad” (obligación establecida únicamente para esta profesión, no existe un turno de oficio de veterinarios, ortodoncistas, fontaneros o electricistas).

Este concepto se fue arraigando, y con la llegada de la Constitución española se establece el mandato del artículo 119, que dice, “La Justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”.

Este mandato constitucional ha abierto la puerta hacia la justicia universal gratuita, debido a que el concepto de insuficiencia se ha convertido en un concepto jurídico indeterminado, estableciéndose unos criterios en base a la unidad familiar y a percepción de ingresos, en los que entran entre el 75 y el 80% de la población. Sumándose a ello las últimas incorporaciones a los beneficiarios, como son las asociaciones, etc.; o los de justicia gratuita en materia de violencia de género, o las designaciones de medidas urgentes de jurisdicción voluntaria (que muchas veces se deniegan después de haber realizado las actuaciones judiciales), o los beneficiarios de juicios rápidos.

En cualquier caso, en las concesiones siempre se pone en la balanza el hecho de que las personas no dejen de litigar ante la alternativa de hacerlo o poner en peligro sus necesidades vitales y las de su familia.

El desarrollo del mandato constitucional del artículo 119 CE, se produce con la Ley 1/1996, de 10 de enero, que a lo largo de los años ha sufrido algunas modificaciones. Como puede observarse, es una ley que se centra en el beneficiario y en cómo se desarrollará el servicio de dicha asistencia, sin hacer ningún tratamiento al prestador de los servicios en sus derechos y obligaciones.

La problemática de los abogados está en el incremento del número de personas que acceden al beneficio de justicia gratuita. Anteriormente se ha expresado como acercamiento a la justicia gratuita universal, en la que estamos de acuerdo, al garantizarse un pilar fundamental en un Estado de derecho, como es el derecho a la defensa de los intereses de los ciudadanos en condiciones de igualdad. Sin embargo, esto implica una mayor reducción de asuntos

de acceso a los despachos como asuntos privados; razón por la cual muchos profesionales abogados y abogadas dependen en su mayor parte del turno de oficio.

Desde hace meses el colectivo ha tratado de hacer visible esta cruda realidad a la sociedad canaria. Una realidad que vive un altísimo porcentaje de colegiados. Es preciso atajar la actual exclusión que se vive por los abogados del turno de oficio desde hace años, el hecho de mantener unos baremos desfasados desde hace décadas, y el hecho de que no se abonen trabajos realizados (algo inaudito en la prestación de un servicio público) puede corregirse.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Habilitar créditos adecuados y suficientes para dar cobertura económica a las retribuciones del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita, actualizando los baremos conforme al IPC con carácter retroactivo al 2010, año en que se congeló ese índice con respecto a los servicios del mismo.*

2. *Compensar a abogados y procuradores del turno de oficio por las siguientes actuaciones, que están siendo desarrolladas sin ser abonadas:*

- a. Asistencia a diligencias judiciales en instrucción en la jurisdicción penal.*
- b. Requerimientos/reclamaciones preceptivas previas en la jurisdicción civil.*
- c. Jurisdicción voluntaria en la jurisdicción civil.*
- d. Recurso administrativo en la jurisdicción contencioso-administrativa.*
- e. Vías previas en la jurisdicción social.*
- f. Recurso de reposición.*
- g. Recurso de reforma.*
- h. Recurso de revisión.*
- i. Defensa de persona jurídica.*
- j. Actuaciones de extranjería.*

3. *Actualizar en cada ejercicio los baremos al año en curso como exige la Ley1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.*

Canarias, a 4 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### **11L/PNLP-0139 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre rechazo a la decisión del Ministerio de Justicia de suprimir los juzgados de violencia machista de los municipios de Telde, Arucas y Santa María de Guía**

*(Registro de entrada núm. 202410000008310, de 8/7/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

3.5. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre rechazo a la decisión del Ministerio de Justicia de suprimir los juzgados de violencia machista de los municipios de Telde, Arucas y Santa María de Guía

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre el rechazo a la decisión del Ministerio de Justicia de su suprimir los juzgados de violencia machista de los municipios de Telde, Arucas y Santa María de Guía para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres y hombres progresistas vivimos con honda preocupación la ofensiva ideológica de la ultraderecha que amenaza los derechos fundamentales, por lo que debemos expresar con determinación y claridad nuestra defensa de los logros conquistados durante años de lucha, siendo los derechos humanos la piedra angular de sociedades más justas e igualitarias. La dignidad inherente de cada persona no puede ser comprometida ni tratada como un producto de mercado, sometida a las normas economicistas, donde los ajustes económicos se sitúan por encima del derecho de las personas a vivir con dignidad. Sin duda la violencia machista contra las mujeres, niños y niñas, es una de las expresiones más execrables de la violación de los derechos humanos. En este contexto la violencia contra las mujeres no solo es un drama social sino un problema de Estado, síntoma de una sociedad cuyo marco cultural es un modelo de relaciones patriarcales que legitima la desigualdad y las diferentes formas de violencia. Recientemente hemos vivido con consternación e indignación como en un solo día la violencia machista les ha arrebatado la vida a 6 personas, dándose la paradoja que mientras el Ministerio de Igualdad convoca con urgencia un comité de crisis ante la gravedad de los hechos, el Ministerio de Justicia cierra tres juzgados de violencia de género en Gran Canaria.

Por ello, la decisión unilateral del ministerio de suprimir los juzgados de violencia machista de los municipios de Telde, Arucas y Santa María de Guía es absolutamente inaceptable. En primer lugar, porque es un atentado contra los derechos de las víctimas que sufren esta violencia y, por otra parte, porque los datos estadísticos, lejos de apuntar a un descenso de esta dura realidad, indican todo lo contrario, una tendencia creciente. El RD 1170/2023, del 27 de diciembre, de demarcación y planta judicial, habla claramente de optimizar los recursos disponibles teniendo en cuenta a la condición archipelágica y nuestra realidad de territorio fragmentado. La supresión de estos juzgados se ha hecho a espaldas de la ciudadanía y de las organizaciones y asociaciones feministas a pesar de que cualquier cambio o reorganización en la planta judicial debe respetar los trámites de consulta pública y de audiencia e información pública. Es por lo que debemos impedir con firmeza cualquier retroceso en la lucha a favor de la igualdad y en contra de la violencia machista.

Según los datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, durante el año 2023 el número total de denuncias registradas en los órganos judiciales de Canarias en materia de violencia sobre la mujer fue de 11.440 con un incremento del 17,2% en comparación con 2022, que fue de 9.721, es decir, 1.719 más, recordar que ya en el 2022 había crecido con respecto al 2021 en 755 denuncias. Por encima del total nacional, que registró un incremento del 9,5%.

Se advierte una preocupante tendencia al alza con respecto a la anualidad 2021-2022 en que el crecimiento fue del 8,4%. En cuanto a la tasa de mujeres víctimas de género por 10.000 mujeres, Canarias tiene una tasa de 102,1, de nuevo somos la cuarta más alta del Estado, después de Baleares, Murcia y Valencia. Hemos aumentado un 6,6 puntos y estamos por encima de la media estatal que es de un 79,9.

A lo que debemos añadir que el aumento de las llamadas por violencia de género al 1-1-2 Canarias en el año 2023 fue un 17% respecto al año anterior.

Al aumento incesante de casos de violencia de género en Canarias se le suma la carga de trabajo en los juzgados, que se mide con el módulo de entrada, que teóricamente debe asumir cada órgano judicial, es el parámetro que se debe tener en cuenta el ministerio para las propuestas organizativas de la Administración de Justicia.

En 2023, 118 órganos judiciales de Canarias, de un total de 211, superan el 130% del módulo de entrada del CGPJ, esto es, el 78,8%, todo lo que supere el 100% es sobrecarga de asuntos, y por encima de 130%, se considera que se deben crear nuevos órganos. De manera que, utilizando como elemento objetivo el módulo de entrada de los juzgados canarios, la planta de justicia canaria debe aumentar.

Con estos terribles datos de denuncias y muertes causadas por la violencia machista, la alta carga de trabajo de los juzgados canarios y la alta litigiosidad resulta totalmente inaceptable e incomprensible esta decisión que atenta contra el derecho de las víctimas a ser protegidas y a su tutela efectiva. Solo desde una óptica economicista y centralizadora, disfrazada de falsa eficiencia y racionalización, se tiende esta decisión que más parece de un gobierno conservador que lo que se espera de un gobierno progresista como es el PSOE y su ministro de Justicia.

Por otro lado, reiteramos nuestro rechazo a los recortes del Gobierno de Canarias en materia de igualdad en los presupuestos canarios de este año 2024, con una reducción de un 5,79% las transferencias al Instituto Canario de la Igualdad, recortándose además los programas de apoyo a las mujeres que sufren violencia de género en más de un 50%, destinados a programas de empleo y fondo canario de emergencia social.

Por todo lo anterior, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Ministerio de Justicia a:*

*1. Dejar sin efecto la decisión de suprimir los juzgados de violencia de género de los municipios de Telde, Arucas y Santa María de Guía, en Gran Canaria.*

*2. Redoblar los esfuerzos para combatir esta epidemia de asesinatos contra las mujeres y sus hijos e hijas, dotando de recursos humanos especializados a los juzgados de violencia machista en Canarias.*

3. Autorizar la extensión en todas las islas del proyecto piloto de juzgado especializado en violencia contra la infancia y adolescencia, disponiendo de una sala de la tranquilidad, para que declaren de forma protegida y en un espacio amable, evitando así la doble victimización del menor.

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*Corregir la decisión de recortar financiación a las políticas de igualdad, realizando en el presupuesto canario de 2024 las modificaciones necesarias, para dotar de más recursos al Instituto Canario de Igualdad, tanto para apoyar a las mujeres víctimas de violencia como para fomentar políticas de empleo y de prevención y concienciación, con especial atención al ámbito educativo.*

En Canarias, a 5 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**11L/I-0032 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea**

*(Registro de entrada núm. 202410000008212, de 3/7/2024)*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3. INTERPELACIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación de la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y en ello en base a los siguientes.

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La política fiscal, tributaria y presupuestaria es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo socioeconómico de cualquier región. Y en el contexto de Canarias estas políticas adquieren una relevancia fundamental debido a las características económicas, geográficas y sociales propias del archipiélago, que se unen a la necesidad de seguir impulsado el progreso social y económico de dar respuesta a las demandas de la sociedad civil para construir una Canarias más justa, más solidaria y más sostenible, y de desarrollar una gestión eficiente de los recursos disponibles.

Por ello, resulta imperativo que la consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea comparezca ante esta Cámara para dar cuenta de su primer año de gestión y explicar detalladamente las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en el ámbito de sus competencias, que permitan evaluar la gestión fiscal y tributaria y el impacto de las medidas implementadas en la economía canaria, así como analizar la eficacia de las políticas tributarias en términos de recaudación y equidad fiscal, permitiendo ajustar las políticas y estrategias para asegurar una gestión fiscal y tributaria eficaz, eficiente y sostenible en las islas.

Es esencial conocer las razones que motivaron estas decisiones, los objetivos perseguidos y el impacto que han tenido en la economía canaria. En este apartado, se deben abordar aspectos como las modificaciones en los tipos impositivos y su justificación o las medidas adoptadas para combatir la evasión y el fraude fiscal, por poner algunos ejemplos. Y también identificar los principales desafíos y oportunidades que enfrenta el Gobierno en el ámbito de la hacienda canaria.

Solo a través de un análisis de su gestión se puede evaluar y tomar las decisiones necesarias para asegurar el bienestar y el desarrollo sostenible de nuestra tierra, y con el próximo cumplimiento del primer año de legislatura y, por tanto, del primer año de gestión del actual Gobierno de Canarias, se hace preciso valorar las medidas puestas en marcha por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para la consecución de estos objetivos.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno.*

Canarias, a 3 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### RETIRADAS

**11L/PO/P-0406** *Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre un plan de acción para rebajar y acotar la dramática cifra del 10% de acoso escolar en los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa*

*(Publicación: BOPC núm. 26, de 23/1/2024)*

*(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.2. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre un plan de acción para rebajar y acotar la dramática cifra del 10% de acoso escolar en los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/P-0407** *Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre un plan de infraestructuras educativas para los centros escolares con una antigüedad superior a los 50 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa*

*(Publicación: BOPC núm. 26, de 23/1/2024)*

*(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.3. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre un plan de infraestructuras educativas para los centros escolares con una antigüedad superior a los 50 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/P-0408 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre comedores de los colegios públicos que son ecocomedores, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 26, de 23/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.4. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre comedores de los colegios públicos que son ecocomedores, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/P-0409 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la implantación de la Formación Profesional Dual con números reales con referencia a las empresas implicadas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 26, de 23/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.5. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la implantación de la Formación Profesional Dual con números reales con referencia a las empresas implicadas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/P-0410 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre funcionamiento del suministro de productos de kilómetro cero, respecto a los comedores escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 26, de 23/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.6. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre funcionamiento del suministro de productos de kilómetro cero, respecto a los comedores escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/P-0433 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si la puesta en marcha de la Formación Profesional Dual está creando empleo entre la población juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 35, de 31/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.7. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si la puesta en marcha de la Formación Profesional Dual está creando empleo entre la población juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/P-0436 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la puesta en marcha de un plan autonómico de la papa canaria para este año 2024, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 35, de 31/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **5. PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

5.8. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la puesta en marcha de un plan autonómico de la papa canaria para este año 2024, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## **PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

#### **RETIRADAS**

**11L/PO/C-0968 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para resolver los problemas de funcionamiento que han tenido muchos comedores escolares a lo largo del presente curso escolar 2023/2024, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 28, de 24/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

7.11. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas para resolver los problemas de funcionamiento que han tenido muchos comedores escolares a lo largo del presente curso escolar 2023/2024, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



**11L/PO/C-0980** *Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre elaboración de un plan de actuación para hacer frente a las deficiencias educativas que señala el informe Pisa 2023, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa*

(Publicación: BOPC núm. 28, de 24/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.12. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre elaboración de un plan de actuación para hacer frente a las deficiencias educativas que señala el informe Pisa 2023, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/C-0983** *Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si las aulas enclave que están en funcionamiento en los centros escolares están cubriendo toda la demanda de plazas existente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa*

(Publicación: BOPC núm. 29, de 25/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.13. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si las aulas enclave que están en funcionamiento en los centros escolares están cubriendo toda la demanda de plazas existente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/C-0984 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre situación en la actualidad de las escuelas de idiomas en funcionamiento, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 25/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

7.14. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre situación en la actualidad de las escuelas de idiomas en funcionamiento, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/C-0990 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre actuaciones para que tengan algún tipo de formación académica el alumnado con necesidades especiales a partir de los 21 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 25/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

7.15. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre actuaciones para que tengan algún tipo de formación académica el alumnado con necesidades especiales a partir de los 21 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/C-0991 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la integración académica de los migrantes menores en los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 25/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.16. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la integración académica de los migrantes menores en los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/C-0992 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre constitución de los consejos escolares municipales que deberían formar parte del funcionamiento de las comunidades educativas de los municipios, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 25/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.17. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre constitución de los consejos escolares municipales que deberían formar parte del funcionamiento de las comunidades educativas de los municipios, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PO/C-0993 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre un plan de construcción de infraestructuras de zonas de sombra en los colegios públicos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 25/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008239, de 3/7/2024)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.18. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre un plan de construcción de infraestructuras de zonas de sombra en los colegios públicos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito por el que se manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos y a los efectos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de mayo de 2017, sobre la publicación de las preguntas al Gobierno con respuesta por escrito y sus respectivas contestaciones en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

**11L/PO/C-2329 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre previsión de alguna actuación ante la presencia de tiburones en nuestras costas, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa**

(Registros de entrada núms. 202410000007943 y 202410000008292, de 25/6 y 5/7/2024, respectivamente)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.19 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre previsión de alguna actuación ante la presencia de tiburones en nuestras costas, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Transición Ecológica dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

*¿Tiene el Gobierno de Canarias previsto hacer alguna actuación ante la presencia de tiburones cerca de nuestras costas?*

En Canarias, a 25 de junio de 2024. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Jesús Ramón Ramos Chinaea.

**11L/PO/C-2352 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre renovación del acuerdo con las aerolíneas para aplicar el descuento del Carné Joven Europeo más allá del 31 de agosto, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202410000008190, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.1. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre renovación del acuerdo con las aerolíneas para aplicar el descuento del Carné Joven Europeo más allá del 31 de agosto, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, doña María Candelaria Delgado, para su respuesta oral en comisión:

#### PREGUNTA

*¿Renovará el Gobierno de Canarias el acuerdo con las aerolíneas para aplicar el descuento del Carné Joven Europeo más allá del 31 de agosto?*

En Canarias, a 2 de julio de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-2353 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre negociación con los establecimientos turísticos alojativos de las islas de descuentos para los residentes, como contraprestación de las continuas campañas de la empresa pública Promotur, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202410000008191, de 3/7/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.2. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre negociación con los establecimientos turísticos alojativos de las islas de descuentos para los residentes, como contraprestación de las continuas campañas de la empresa pública Promotur, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, doña Jéssica de León, para su respuesta oral en comisión:

#### PREGUNTA

*¿Valoraría el Gobierno de Canarias negociar con los establecimientos turísticos alojativos de las islas descuentos para los residentes, como contraprestación de las continuas campañas de promoción que financia la empresa pública Promotur?*

En Canarias, a 2 de julio de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-2354 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre posibilidades de que Puertos Canarias exonere del cobro o devuelva el importe de la cuota por el uso de los pantalanos a los usuarios del puerto de La Restinga por el deficiente estado que presentan, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad**

(Registro de entrada núm. 202410000008192, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

7.3. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre posibilidades de que Puertos Canarias exonere del cobro o devuelva el importe de la cuota por el uso de los pantalanos a los usuarios del puerto de La Restinga por el deficiente estado que presentan, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

D. Raúl Acosta Armas, diputado del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, D. Pablo Rodríguez Valido, para su respuesta oral en comisión:

**PREGUNTA**

*¿Qué posibilidades hay de que el ente Puertos Canarias exonere del cobro o devuelva el importe de la cuota por el uso de los pantalanos a los usuarios del puerto de La Restinga, dado el deficiente estado que presentan?*

En Canarias, a 2 de julio de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-2355 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas para descongestionar los hospitales de referencia con el traslado de pacientes con alta médica a centros sociosanitarios o a atención domiciliaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202410000008193, de 3/7/2024)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

7.4. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas para descongestionar los hospitales de referencia con el traslado de pacientes con alta médica a centros sociosanitarios o a atención domiciliaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, doña María Candelaria Delgado, para su respuesta oral en comisión:

## PREGUNTA

*¿Qué medidas se están aplicando para descongestionar los hospitales de referencia con el traslado de pacientes con alta médica a centros sociosanitarios o a la atención domiciliaria?*

En Canarias, a 2 de julio de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-2356 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre la Estrategia para la coordinación de la atención sociosanitaria de Canarias 2024-2027, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

*(Registro de entrada núm. 202410000008194, de 3/7/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.5. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre la Estrategia para la coordinación de la atención sociosanitaria de Canarias 2024-2027, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, doña María Candelaria Delgado, para su respuesta oral en comisión:

## PREGUNTA

*¿En qué punto se encuentra la Estrategia para la coordinación de la atención sociosanitaria de Canarias 2024-2027?*

En Canarias, a 2 de julio de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-2357 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas para evitar la especulación con la cochinilla canaria y las prácticas abusivas de la competencia, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos**

*(Registro de entrada núm. 202410000008195, de 3/7/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.6. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas para evitar la especulación con la cochinilla canaria y las prácticas abusivas de la competencia, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, don Manuel Domínguez, para su respuesta oral en comisión:

#### PREGUNTA

*¿Qué medidas puede articular el Gobierno de Canarias para evitar la especulación con la cochinilla canaria y las prácticas abusivas de la competencia?*

En Canarias, a 2 de julio de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-2358 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre la oportunidad de participar financieramente en la puesta en funcionamiento y mantenimiento del segundo cable submarino de fibra óptica que proyecta la empresa pública Canalink, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura**

(Registro de entrada núm. 202410000008204, de 3/7/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.7. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre la oportunidad de participar financieramente en la puesta en funcionamiento y mantenimiento del segundo cable submarino de fibra óptica que proyecta la empresa pública Canalink, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, doña Migdalia Machín Tavío, para su respuesta oral en comisión:



## PREGUNTA

*¿Ha considerado el Gobierno la oportunidad de participar financieramente en la puesta en funcionamiento y mantenimiento del segundo cable submarino de fibra óptica que proyecta la empresa pública Canalink?*

En Canarias, a 3 de julio de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-2359 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre medidas para evitar que el grupo de investigación que estudia los microplásticos se quede sin fondos para continuar sus investigaciones, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura**

*(Registro de entrada núm. 202410000008217, de 3/7/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.8. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre medidas para evitar que el grupo de investigación que estudia los microplásticos se quede sin fondos para continuar sus investigaciones, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

## PREGUNTA

*¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura para evitar que el grupo de investigación que estudia los microplásticos en Canarias se quede sin fondos para continuar sus investigaciones?*

Canarias, a 3 de julio de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

**11L/PO/C-2360 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Marta Gómez Gómez, del GP VOX, sobre implementación en otros centros educativos de Canarias el programa deportivo para federados que se está llevando a cabo en el IES Benito Pérez Armas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

*(Registro de entrada núm. 202410000008243, de 4/7/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.9. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Marta Gómez Gómez, del GP VOX, sobre implementación en otros centros educativos de Canarias el programa deportivo para federados que se está llevando a cabo en el IES Benito Pérez Armas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Marta Gómez Gómez, diputada del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional y Deportes para su respuesta oral ante la comisión:

#### PREGUNTA

*¿Planea implementar en otros centros educativos de Canarias el programa deportivo para federados que se está llevando a cabo en el IES Benito Pérez Armas con éxito desde hace más de veinte años?*

En Sta. Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2024. LA DIPUTADA DEL GP VOX, Marta Gómez Gómez.

**11L/PO/C-2361 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre los compromisos que se alcanzaron con la ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre el bono de alquiler joven, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad**

(Registro de entrada núm. 202410000008244, de 4/7/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.10. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre los compromisos que se alcanzaron con la ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre el bono de alquiler joven, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Paula Jover Linares, diputada del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para su respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda:

#### PREGUNTA

*¿Qué compromisos se alcanzaron con la ministra de Vivienda sobre el bono de alquiler joven?*

En el Parlamento de Canarias, a 3 de julio de 2024. LA DIPUTADA DEL GP VOX, Paula Jover Linares.

## CORRECCIÓN DE ERROR

**11L/PO/C-1873** *Del Sr. diputado D. Manuel Jesús Abrante Brito, del GP Socialista Canario, sobre el aumento de las listas de espera de especialidades en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía*  
(Publicación: BOPC núm. 178, 7/5/2024)

**Presidencia**

Advertido error en el acuerdo de la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de mayo de 2024, se comunica que dicho acuerdo queda como sigue:

## “5. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.11. Del Sr. diputado D. Manuel Jesús Abrante Brito, del GP Socialista Canario, sobre el aumento de las listas de espera de especialidades en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en relación con la pregunta de referencia, la Mesa acuerda:

Primero. Dejar sobre la mesa la pregunta de referencia, en tanto se reformule la misma dirigiéndola a la Sra. consejera de Sanidad, competente por razón de la materia a tratar.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa”.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

